

VI

ESTADO que manifiesta los negocios girados por la Seccion 2^a de la Secretaría de Fomento, del 1^o de Diciembre de 1876 al 30 de Noviembre de 1877.

		RAMOS A QUE PERTENECEN LOS NEGOCIOS.			Expedientes terminados.	Expedientes en giro.	Total.
Comunicaciones recibidas.....	1,168	Casas de Moneda.....	117	21	138		
Idem despachadas.....	1,762	Junta Calificadora de la Moneda Nacional.....	7	0	7		
TOTAL.....	2,930	Ensaye Mayor.....	20	2	22		
Patentes de corredores referendadas.....	142	Corredores.....	17	1	18		
Idem idem expedidas.....	12	Exposiciones.....	20	2	22		
TOTAL.....	154	Diversos.....	58	5	63		
Nombramientos comunicados por la Seccion.....	128	Minería.....	20	2	22		
TOTAL.....	128	Privilegios.....	0	40	40		
		TOTALES.....	259	73	332		

CAPÍTULO XI

PRIVILEGIOS EXCLUSIVOS.

I. Memoria del Secretario de Fomento.—II. Relacion de las personas que han solicitado patente de privilegio exclusivo.

I

Durante el período que abraza esta Memoria, se han presentado á esta Secretaría treinta y tres solicitudes de privilegios por invenciones ó perfeccionamientos en diversos ramos de industria, y una pidiendo ampliacion del término de un privilegio concedido con anterioridad; habiéndose despachado otras seis que, presentadas durante la administracion pasada, siguieron sus trámites bajo la actual, como puede verse en el estado adjunto. Todas estas solicitudes se remitieron al Congreso de la Union, y hasta ahora únicamente tres han sido resueltas. La primera, referente al privilegio solicitado por el C. Angel Peña, para un sistema de desinfectantes, fué devuelta á esta Secretaría con el expediente relativo, por haber declarado el Congreso no haber lugar á la concesion del privilegio. Las otras dos resoluciones del Congreso fueron: una concediendo privilegio por diez años al C. Antonio F. Barros, por un sistema nuevo de beneficio de metales, y la otra concediéndolo por igual término al C. Pedro Falcon y Salas, por un motor aplicado á los desagües. Las demas solicitudes están aún pendientes de resolucion, unas en la Cámara de Diputados y otras en la de Senadores.

Creo oportuno hacer aquí algunas reflexiones sobre la legislación que actualmente rige en materia de privilegios.

La ley de 7 de Mayo de 1832, además de presentar algunos vacíos, ha venido á quedar modificada, sin que su texto haya variado. Igual cosa pasa con el reglamento de 12 de Julio de 1852 que encomendaba al Ministerio de Relaciones y á la extinguida Junta Directiva de Industria, atribuciones que, con arreglo á la ley de 22 de Abril de 1853, son exclusivas de la Secretaría de Fomento. La Constitución de 1857, que reservó al Congreso de la Union la facultad de conceder privilegios exclusivos, vino á introducir otra modificación en la ley citada, verdaderamente esencial, pues que el Ejecutivo se limita hoy á la tramitación de las solicitudes de privilegio. De aquí resulta una contradicción aparente entre el texto de la ley y la manera de aplicarla. Esto motivó que en 1857 se tratara de reformar la referida ley, encargándose esta delicada comisión al Dr. D. Mariano Galvez, quien redactó la nueva ley y la presentó al Ministerio, donde fué aprobada con algunas modificaciones, pero sin llegar á promulgarse.

En 3 de Noviembre de 1858 se publicó otra ley casi igual á la de 1865, con ligeras variaciones de forma, bajo el llamado Imperio. Una y otra son traducciones á la letra, de la ley francesa de 5 de Julio de 1844.

Tales son las diversas disposiciones que se han expedido sobre privilegios. No debiendo ocuparse esta Secretaría sino de la de 7 de Mayo de 1832, que es la que está en vigor, y de su reglamento correspondiente, tiene el deber de manifestar que hay necesidad de que ambas disposiciones se modifiquen si se quiere llenar las exigencias de la materia. Con este objeto presentará próximamente el Ejecutivo una iniciativa al Congreso de la Union.

II

Relacion de las personas que se han presentado en esta Secretaría solicitando patente de privilegio exclusivo, con expresion de los objetos para que lo piden.

- Ayala Agustin.* Aparato para desarraigar el zacaton.
Andrade Aurelio. Aparato llamado "Pizarra Calcante."
Barros Antonio. Método para el beneficio de metales argentíferos.
Boivin J. Sistema para concentracion de metales.
Biron Enrique. Calzado para el ejército.
Beck F. P. Bebida digestiva y refrescante.
Baquera Carlos de la. Aparato para extraer el filamento llamado "pita."
Bravo y Compañía José. Extraer la glicosa del maguey.

- Careaga y Sainz L.* Reforma en las bombas para extraer agua de grandes profundidades y elevarla á considerables alturas.
Cardoso Francisco Gómez. Procedimiento para el beneficio de la vainilla.
Cerciat J. Vino hecho del pulque.
Donald Murray. Máquina para majar el café.
Franco Braulio. Reforma en los fustes para las sillas de montar.
Falcon y Salas Pedro. Motor económico.
Forestier Juan. Vino hecho del pulque.
Forestier Juan. Licor hecho del agnamiel del maguey.
Garfias Ignacio. Aisladores para el telégrafo.
Gómez Joaquin María. Introduccion y mejoramiento en la planta que produce el opio.
Lavie Luis G. y Compañía, por los Sres. Pector y Ducout. Procedimiento para templar el vidrio y cristal.
Lavie Luis. Nuevo sistema de ametralladoras.
Myers Santiago, á nombre de Knox y Osborne. Horno para beneficio de cinabrio.
Myers Santiago, por W. Willshire Riley. Ferrocarril de riel sencillo.
Malo Alberto. Elaboracion del gas.
Malo Alberto. Horno regenerativo de Siemens.
Martin y Compañía P., por Raoul Pictet Pedro. Reforma en los procedimientos frigoríficos.
Neve Clemente. Sistema de enseñanza.
Peña Angel. Sistema de desinfectantes.
Pino Martiniano del, por Clinton Jones Truc. Sistema para saturar el caldo de caña dulce.
Paz Ireneo y Dieguez Trinidad. Invento litográfico.
Rodriguez Mariano. Aparato para moler toda clase de semillas.
Solís José Estéban. Máquina para raspar henequen.
Thomson James Maroe. Mejora en los hornos para calcinar piedra mineral.
Vallejo Juan. Piedra artificial.